REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Ref: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0442
ACCIONANTE: CATHERINE LOPEZ AGUIRRE
ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

De lo manifestado por el ente incidentado en memoriales enviados por correo electrónico los días martes 25 y viernes 28 de agosto avante, córrasele traslado a la incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele las respectivas contestaciones.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)